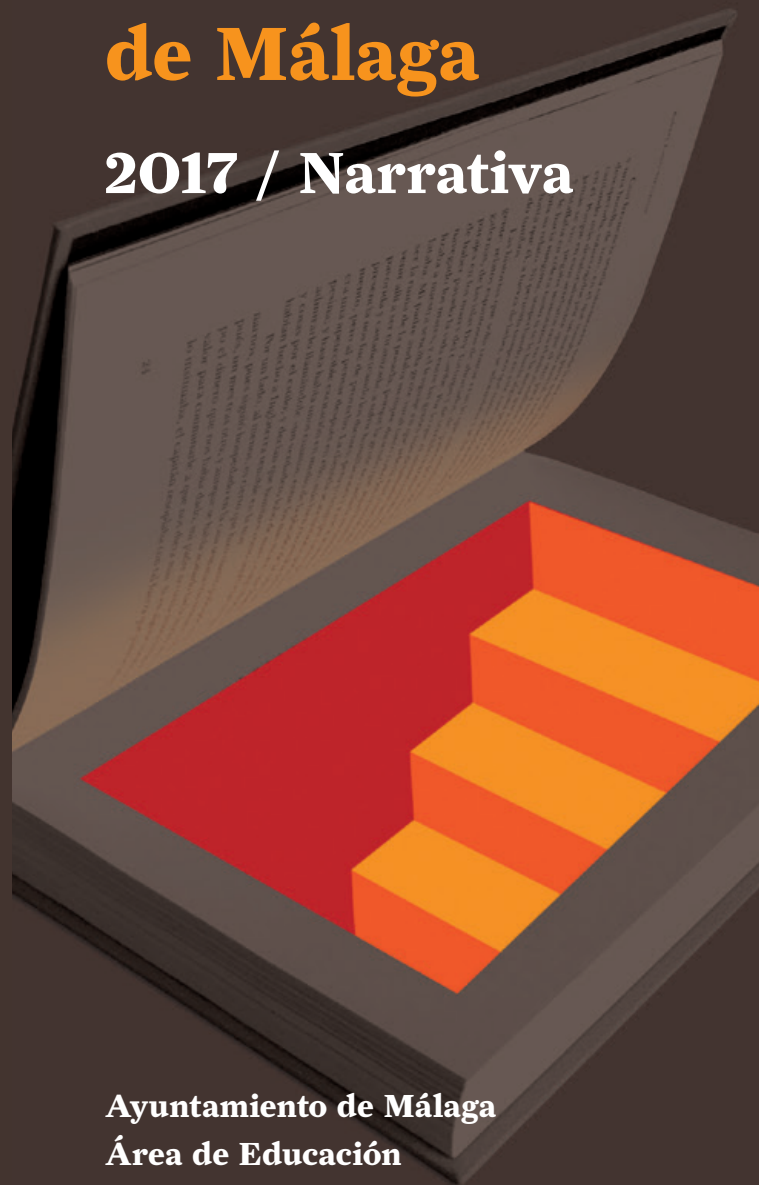


8º Premio de Literatura Infantil Ciudad de Málaga

2017 / Narrativa



Más información

www.educacion.malaga.eu



Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación



Málaga, ciudad educadora

Ayuntamiento de Málaga
Área de Educación

Bases

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grupo Anaya, S.A. convoca el **8º Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2017. Narrativa**

Primera OBJETO

Podrán optar a este premio las **obras que sean inéditas y escritas en español**, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor/ autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor/a fallecido/a. Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

Segunda BENEFICIARIOS/AS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad, que sean mayores de edad y siempre que las obras que se presenten se ajusten al género narrativa y reúnan los requisitos que se establecen en las presentes Bases y no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercera DOTACIÓN DEL PREMIO

Se establece un premio económico dotado con **OCHO MIL (8.000) EUROS y la EDICIÓN** de la obra ganadora; entendiéndose que la dotación económica del premio suple el anticipo de los derechos de autor en la primera edición del libro y que estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente. A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 39.3265.48100 PAM 4201 del presupuesto prorrogado de 2016 para 2017.

El autor o autora de la obra ganadora cederá en exclusiva a las entidades que convocan este Premio, sobre la obra ganadora, todos los derechos de propiedad intelectual para su explotación, edición, publicación y comercialización.

No obstante lo anterior, el autor o autora firmarán el contrato de edición y cesión de derechos de explotación únicamente con el Grupo Anaya S.A, que publicará y distribuirá la obra premiada.

La primera edición de la obra premiada será publicada por el Grupo Anaya, S.A. en su colección “Libros singulares”.

El Premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.

Cuarta FORMATO DE LAS OBRAS

La obra se presentará con el **título original**, sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, se presentarán por **quintuplicado**, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, con interlineado de 1,5 líneas, escritas por una sola cara, paginadas, perfectamente legible, encuadernadas y con una extensión de **25 a 40 páginas**.

Las obras no deberán ir acompañadas de ilustraciones. En la primera página de la obra se reproducirá el título original de la misma.

Sólo se admitirá la presentación de una sola obra por cada autor o autora.

Quinta DOCUMENTACIÓN

Los autores o autoras concurrentes a este Premio deberán aportar junto con la obra **dos sobres cerrados** que contengan la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

En el **exterior del sobre** se transcribirá lo siguiente:

- **Sobre 1: VIII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2017 y Título de la obra**

En el **interior del sobre** se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

Anexo I: Solicitud para participar en el VIII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2017 según el modelo oficial que se adjunta a estas bases

SOBRE Nº 2

En el **exterior del sobre** se transcribirá lo siguiente:

- **Sobre 2: VIII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2017 y Título de la obra**

En el **interior del sobre** se incluirá obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1 **Documento acreditativo de la identidad** (fotocopia del NIF, NIE o pasaporte).
- 2 **Anexo II: Autorización del interesado/a** para que el Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al organismo autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

Si el autor/autora premiado no es nacional español y/o no es residente fiscal en España tendrá que aportar el **certificado de residencia** emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

- 3 **Breve nota bio-bibliográfica.**

Sexta PRESENTACIÓN Y PLAZOS

La obra acompañada por los dos sobres, se presentará en el **Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Alameda Principal, 23, 29001 Málaga (Edificio del Archivo Municipal)** o bien dirigirse al mismo por **correo certificado, mensajería o mediante su presentación en cualquier Registro Público** según lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas Bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

El plazo de presentación será del 24 de abril al 31 de mayo de 2017, ambos inclusive.

El envío de la obra fuera de plazo, siendo defectuosa o faltando parte de la documentación requerida en las presentes Bases será **causa automática de exclusión** sin comunicación alguna a la persona interesada.

Séptima JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por **profesionales** de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil, seleccionados por ambas entidades, un representante del Grupo Anaya y un representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, estos dos últimos con voz y voto, y un Secretario/a.

El fallo del jurado será inapelable.

Las deliberaciones del Jurado son secretas. El Jurado elegirá una sola obra

ganadora, no podrá otorgarse el premio a dos obras ex aequo, y abrirá en ese momento el Primer Sobre que relaciona la obra con el autor o autora de la misma. Posteriormente se comprobará con los datos recabados por el Área de Educación y contenidos en el Segundo Sobre que reúne los requisitos legales para que se le conceda el premio.

Los miembros del Jurado o la persona ganadora del Premio no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura y Educación, y la de resolución o concesión del premio corresponde a la Tte. Alcalde Delegada de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Octava ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso literario no genera derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido fallado por el Jurado y hasta tanto haya sido otorgado el premio por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Cultura y Educación de Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La presentación de los originales a este concurso literario supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor o autora de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas Bases.

Las obras no premiadas serán destruidas.

Novena APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aprobación de éstas Bases corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en estas Bases y con relación al desarrollo del Premio se estará a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncia a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Anexo I

Solicitud para participar en el 8º Premio de Literatura Infantil
"Ciudad de Málaga" 2017. Narrativa.

DATOS PERSONALES

Apellidos.....

Nombre.....

NIF / NIE / Pasaporte.....

Dirección.....

..... CP.....

Localidad.....

País.....

E-mail.....

Teléfono fijo.....

Teléfono móvil.....

Que desea participar en la convocatoria del 8º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2017 que organiza el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga en colaboración con el Grupo Anaya, S.A.

Título de la obra.....

.....

.....

DECLARACIÓN JURADA

- Que soy el autor/autora de la obra.
- Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ningún autor/autora fallecidos.
- Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.
- Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
- Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del 8º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2017, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las Bases establecidas para este certamen.

El/la solicitante

Firmado.....

....., de..... 201.....

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Anexo II

Autorización del interesado/interesada para que el Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La persona abajo firmante otorga la presente autorización exclusivamente a los efectos de la concesión del 8º Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2017. Narrativa.

8º Premio de Literatura Infantil Ciudad de Málaga

2017 / Narrativa



DATOS PERSONALES

Apellidos

El/la solicitante

Nombre

NIF / NIE / Pasaporte.....

Dirección.....

..... CP

Firmado

Localidad

..... de 201

País

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

E-mail

Teléfono fijo

Teléfono móvil